



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2020	
Reunido	1019
Exp. N°	38298
C.D.	

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso n) del artículo 7 de la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

"n) Préstamos de dinero, descuento de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526 y sus modificaciones y para operaciones celebradas en dichas entidades financieras que tienen por objeto la constitución de leasing.

Servicios de la banca central (6411)

Servicios de las entidades financieras bancarias (6419)

Del 10,5% (10 con cincuenta centésimas por ciento):
Cuando el total de la suma del haber de las cuentas de resultados resulte inferior o igual a la suma de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000).

Del 12% (doce por ciento): Cuando el total de la suma del haber de las cuentas de resultados resulte superior a la suma indicada en el inciso anterior."

Artículo 2°.- Las disposiciones del artículo 1° de la presente ley, tendrán vigencia a partir del 1° de mayo de 2020 y mientras dure la adhesión de la Provincia de Santa



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Fe al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Provincial 213/2020. Establecido el cese de la Emergencia Sanitaria, por medio del decreto correspondiente del Poder Ejecutivo Provincial, el inciso n) del artículo 7° de la Ley Impositiva Anual N° 3650 modificado por la presente, volverá a la redacción original inmediata a la sanción de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Diputado Provincial
Leandro Busatto**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto establecer una nueva alícuota a la actividad financiera con el objeto de hacer frente a la mayor demanda de bienes y servicios que afronta el gobierno provincial para distribuir recursos esenciales y garantizar el bienestar socioeconómico de los



sectores más vulnerables de nuestro país durante la pandemia de COVID-19.

La crisis sanitaria profundizó la crisis económica heredada. Sin embargo, durante los últimos cuatro años, la crisis no afectó a todos por igual. En efecto, las medidas económicas desplegadas en los últimos años, como ser la desregulación financiera y el desmedido endeudamiento generaron el terreno fértil para los negocios de los bancos privados. Previamente las entidades tenían topes a las tasas de interés activas (las que cobran por los préstamos) y pisos para las pasivas (que pagan a los ahorristas). Este corredor de tasas permitía una ganancia razonable. Es decir, ambas tasas estaban atadas al rendimiento de las Letras del Banco Central. Esas bandas y los topes a cargos y comisiones que cobraban por esos servicios fueron eliminados. También se colocó una cantidad extraordinaria de Letras para contraer la Base Monetaria con tasas que llegaron a superar el 80 por ciento anual. Asimismo, la flexibilización del control sobre el stock de dólares, le permitió a los bancos que ganaran con cada una de las fuertes devaluaciones del gobierno anterior.

Con ese nuevo esquema los bancos privados fueron quienes sextuplicaron sus resultados: crecieron 566,7 por ciento; por su parte, los bancos públicos disminuyeron su ganancia en 37,9 por ciento.

Este resultado abultado que obtuvo la banca privada fue posible gracias a las Letras emitidas por el Banco Central,



las devaluaciones del peso con respecto al dólar y por las altas tasas de interés cobradas por créditos

Si lo traducimos en números, el sistema en su conjunto acumuló en 2019 una ganancia de un resultado total integral de 301.765 millones de pesos. A noviembre de 2015 la ganancia del sistema se mantuvo en los 6207 millones de pesos, con lo cual la mejora fue de 317,9 por ciento en cuatro años, casi igual que la extraordinaria suba del dólar en el mismo lapso, que fue de 563,2 por ciento al pasar de 9,5 a 63 pesos. Pocas actividades pudieron acompañar la evolución del dólar durante este período, una de ellas fue la de los bancos.

Entre los ítems que facilitaron las ganancias de las entidades en 2019 se destacan, según el informe del BCRA, el ingreso por intereses, con 686.670 millones de pesos; el ajuste por CER (inflación), con 124.177 millones de pesos; la tenencia de títulos valores, con 803.113 millones de pesos, y por diferencia de cotización (dólar), por 71.630 millones. Solamente en agosto del año pasado, con la corrida cambiaria, fue un mes récord de ganancias y embolsaron U\$S 871 millones.

Si hacemos una comparación entre los 3 años y medio de macrismo con el período 2003-2015, el sistema financiero tuvo más del doble de ganancias entre 2016 y junio 2019. Los datos surgen del Banco Central: de enero de 2016 a junio de 2019, el sistema financiero acumula ganancias por



424.534 millones de pesos; de 2003 a 2015 ese número da 197.489 millones de pesos, menos de la mitad. Excepto 2003 y 2004, que el sistema financiero reportó pérdidas, en todos los años hay números positivos de utilidades para los bancos. Fue un verdadero cambio: se reinstauró la valorización financiera que existía antes de que Néstor Kirchner asumiera la presidencia en 2003.

Para ejemplificar algunos números de la ganancia de los bancos privados. Entre 2016 y junio de 2019, cuando cerró el último balance, el Banco Macro ganó 46.709 millones de pesos; el Banco Galicia 44.709 millones, el Santander Río 33.626 millones; el BBVA Banco Francés 30.348; el Patagonia 18.707 millones; el ICBC 16.599 millones; y el HSBC 13.729. Durante este proceso la tasa de interés que pagaron las Leliq, las letras con las que el Banco Central reemplazó el stock de Lebac fueron un negocio exclusivo para los bancos; es decir, los bancos tuvieron ganancias extraordinarias a expensas de las arcas públicas y del ajuste de los argentinos.

Hoy nos enfrentamos a una crisis económica mundial, que tiene similitudes con la crisis del 1930. Todavía no se sabe con certeza cuándo finalizaran las medias de aislamiento recomendadas por la OMS y ejecutadas por el gobierno nacional, acompañadas por las diferentes provincias, lo que sí sabemos es que estas políticas están provocando un agravamiento de la crisis económica con resultados



inciertos. Como consecuencia, la caída en la recaudación en la provincia es un hecho que ya se empieza a sentir.

Por lo que es fundamental la sanción de determinadas leyes que permitan sostener la actividad económica y productiva de nuestras pymes, y garantizar el trabajo de los santafesinos. En tiempos de crisis, es prioritario conservar las fuentes de ingresos de los hogares y de las empresas.

De esta manera, se intenta contribuir a la situación de gravedad extraordinaria determinada por el COVID-19, estableciendo un incremento en la alícuota a la actividad financiera. Se pide un esfuerzo mayor a quienes están en mejores condiciones, un esfuerzo excepcional a quienes tienen mayor capacidad contributiva y a quienes más han ganado. Regla básica de la solidaridad. Como vimos, los bancos, los grandes ganadores del modelo anterior, han tenido en estos años ganancias exorbitantes, es tiempo de que sean solidarios con los que más lo necesitan.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación de este proyecto.